



“REPOSICION TALLERES DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD TALCA”.

Código BIP.: 30.098.961-0

Código SAFI.: 177825

Regularizase y Apruebase MODIFICACION de Contrato.

TALCA, 14 JUN. 2012

APP/RTV/VGM

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10; La Resol. DA. N° 54 del 23.06.00, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, La Resol. DA. N° 50 del 06.06.05, complementada y modificada por Resol. DA. N° 866/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura - VII Región del Maule.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 14 del 17.06.2011.
- ✓ La Carta de la Empresa Constructora de fecha 30.12.2011
- ✓ El Informe IFO N° de Proceso 5463902 del 19.01.2012, de la Inspectora Fiscal.
- ✓ El Ord. DA VII Reg. N° 74 del 19.01.2012, que solicita al Director Nacional de Arquitectura, gestionar la autorización de aumento de plazo ante la DGOP.
- ✓ El Ord. DA VII Reg. N° 274 del 08.03.2012, que complementa solicitud de autorización de aumento de plazo.
- ✓ El Ord. DA N° 166 del 17.02.2012, que solicita a la DGOP autorización de aumento de plazo de **60 días corridos**.
- ✓ El Informe IFO N° de Proceso 5581629 del 07.03.2012, complementario de la Inspectora Fiscal.
- ✓ El Ord. DA N° 237 del 15.03.2012, que otorga V°B° a autorización de aumento de plazo.
- ✓ El Informe IFO N° de Proceso 5822283 del 04.06.2012, que informa al Director Regional sobre modificación de contrato.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 13.06.2012, que se anexan:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la modificación del contrato que fue solicitada durante la vigencia de este y autorizada por parte del Director Regional de Arquitectura MOP. VII Región del Maule.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 092.- / (EXENTA)

- 1° **REGULARIZASE y APRUEBASE** la siguiente modificación de contrato de fecha 13 de Junio del 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura (S) del M.O.P.– VII Región del Maule, Arquitecto señor **CARLOS MADARIAGA CABRERA** y la empresa **CONSTRUCTORA CANTERA S.A.**, Rut.: 89.388.700-8, representada por la señora **SANDRA MALLEGAS BARNETT**, RUT.: 07.015.902-3, cuyo texto el siguiente:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. \$ _____

TRAMITADO
27 JUN. 2012
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P.- REGION DEL MAULE
TALCA

N° de Proceso 5850632/



MODIFICACION DE CONTRATO

En Talca, a 13 de Junio de 2012, entre el Sr. **CARLOS MADARIAGA CABRERA**, Director Regional (S) de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la empresa Constructora **CANTERA S.A.** RUT N° **89.388.700 - 8**, representada por la Sra. Sandra Mallegas Barnett, Rut N° 7.015.902 - 3, contratada para ejecutar la obra **“REPOSICION TALLERES DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE TALCA”**, mediante Res. DA. VII Reg. N° 14 del 17.06.2011 en la suma de \$ 518.453.562- IVA Incluido, se suscribe el presente convenio que fija las condiciones del aumento de plazo, en conformidad al ORD. N° 82 de fecha 30.03.2012 y al aumento y disminución de partidas conforme a la aplicación del Art. 19° del DS MOP 108 y del ORD N° 194 del Director Nacional de fecha 27.02.2012, fijando las condiciones del contrato por los rubros que a continuación se señalan:

MODIFICACION DE CONTRATO:

1. **AUMENTO DE CONTRATO**

a) Por obras extraordinarias a precios del contrato	(+)	:	\$	22.002.564.-
b) Por obras extraordinarias a precios convenidos	(+)	:	\$	6.792.447.-
Sub Total			\$	28.795.011.-
Gastos Grales. y Util. (30%)			\$	8.638.503.-
Total			\$	37.433.514.-
IVA (19%)			\$	7.112.368.-
TOTAL AUMENTOS			\$	44.545.882.-

2.- **DISMINUCION DE CONTRATO**

a) Disminución de obras a precios del contrato	(-)	:	\$	26.434.522.-
Sub Total			\$	26.434.522.-
Gastos Grales. y Util. (30%)			\$	7.930.357.-
Total			\$	34.364.879.-
IVA (19%)			\$	6.529.327.-
SUB TOTAL 1			\$	40.894.206.-
b) Disminución por Saldo Permiso de Construcción – Valor Proforma (-)			\$	3.651.676.-
SUB TOTAL 2			\$	3.651.676.-
TOTAL DISMINUCIONES			\$	44.545.882.-

MONTO FINAL DEL CONTRATO \$ 518.453.562.-

3. **PLAZOS :**

a) Contrato Matriz	:	240 días corridos.
b) Aumento de Plazo (Con V°B° del DGOP en ORD. DA N° 237 del 15.03.2012)	:	60 días corridos.
c) Total Plazo	:	300 días corridos.
e) Fecha de Inicio Legal del contrato	:	12 de Julio de 2011
f) Fecha de Término legal del contrato	:	07 de Marzo de 2012
g) Nueva fecha de término Legal del contrato	:	06 de Mayo de 2012

4. Conforme a los aumentos indicados, se modifican las etapas de acuerdo al siguiente detalle:

Etapas	Fecha de Término Vigente	Nueva fecha de término
E1	30-09-2011	30-09-2011
E2	11-10-2011	11-10-2011
E3	08-11-2011	08-11-2011
E4	18-12-2011	18-12-2011
E5	27-02-2012	27-02-2012
E6	07-03-2012	06-05-2012

La empresa constructora acepta esta modificación de contrato y renuncia expresamente a cualquier cobro de indemnización que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación.

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares:

SANDRA MALLEGAS BARNETT
Rut N° 7.015.902 - 3
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CANTERA S.A. RUT N° 89.388.700-8

CARLOS MADARIAGA CABRERA
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura (S)
Región del Maule

-3-

- 2° El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de \$ 518.453.562.- IVA. Incluido.
- 3° **APRUÉBASE** el aumento de plazo de **60 días corridos**; por lo tanto, deberá ampliar el plazo de vigencia de las Garantías del contrato y pólizas de Seguros en el mismo plazo.
- 4° **DEJASE** constancia que el presente aumento de plazo no irroga gasto alguno para el fisco por concepto de indemnización.
- 5° **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
- 6° **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Manuel Galteón
Ing. Civil
Secretario Regional Ministerial (S)
VII Región del Maule
SEREMI OO.PP.
VII REGION.



[Handwritten signature]

ALEJANDRO PACHECO POZO
Ingeniero en Electricidad
Director Regional de Arquitectura (S)
M.O.P. - VII Región del Maule



MODIFICACION DE CONTRATO

En **Talca**, a 13 de Junio de 2012, entre el Sr. **CARLOS MADARIAGA CABRERA**, Director Regional (S) de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la empresa Constructora **CANTERA S.A. RUT N° 89.388.700 - 8**, representada por el Sra. Sandra Mallegas Barnett, Rut N° 7.015.902 - 3, contratada para ejecutar la obra **“REPOSICION TALLERES DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE TALCA”**, mediante Res. DA. VII Reg. N° 14 del 17.06.2011, en la suma de \$ 518.453.562- IVA Incluido, se suscribe el presente convenio que fija las condiciones del aumento de plazo, en conformidad al ORD. N° 82 de fecha 30.03.2012, en los rubros que a continuación se señalan:

MODIFICACION DE CONTRATO:

1. **PLAZOS :**
 - a) Contrato Matriz : 240 días corridos.
 - b) **Aumento de Plazo** (Con V°B° del DGOP en ORD. DA N° 237 del 15.03.2012) : **60 días corridos.**
 - c) Total Plazo : 300 días corridos.
 - e) Fecha de Inicio Legal del contrato : 12 de Julio de 2011
 - f) Fecha de Término legal del contrato : 07 de Marzo de 2012
 - g) Nueva fecha de término Legal del contrato : 06 de Mayo de 2012

2. Conforme a los aumentos indicados, se modifican las etapas de acuerdo al siguiente detalle:

Etapas	Fecha de Término Vigente	Nueva fecha de término
E1	30-09-2011	30-09-2011
E2	11-10-2011	11-10-2011
E3	08-11-2011	08-11-2011
E4	18-12-2011	18-12-2011
E5	27-02-2012	27-02-2012
E6	07-03-2012	06-05-2012

La empresa constructora acepta este mayor plazo y renuncia expresamente a cualquier cobro de indemnización que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de plazo.

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares:

SANDRA MALLEGAS BARNETT
Rut N° 7.015.902 - 3
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CANTERA S.A.
RUT N° 89.388.700-8



CARLOS MADARIAGA CABRERA
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura (S)
Región del Maule

APP/RTV/rtv

PROCESO N° 5850263